UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 244 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 MAR. 2017

Visto la documentación Nº 0329 organizado por la M.Sc. Sandra Del Águila Ríos sobre concesión de licencia por capacitación para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional Agraria La Molina; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 0329, de fecha 20 de enero de 2017, la MSc. Sandra Del Águila Ríos, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2017 al 20 de marzo de 2020, al haber sido aceptada como alumna del programa de Doctorado en Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389°, 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 044-2017-FCA-CF, de fecha 15 de febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneraciones de la MSc. Sandra Del Águila Ríos, por el periodo de tres (03) años, a partir del 21 de marzo de 2017, para realizar estudios de Doctorado en recursos Hídricos en la Universidad Nacional Agraria La Molina en la ciudad de Lima;

Que mediante Memorando N° 085-2017-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 21 de febrero de 2017 de la Oficina General de Gestión Académica, señala que la revisión de la practicada se tiene que la indicada docente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Reglamento General, por lo que la Oficina General de Gestión Académica opina en forma favorable por concesión de licencia solicitada, por el termino de (03) años, computados a partir del 21 de marzo de 2017;

Que, con Memorando N° 12-2017-OPLAN-OGPP-UNCH, de fecha 01 de marzo de 2017 de la Oficina de Planeamiento en concordancia con las normas sobre el caso cumple con el registro de la Licencia por Capacitación con goce de remuneraciones, y las cargas académicas de los docentes reemplazantes para el dictado de las asignaturas correspondiente a los semestres académicos 2017-I, 2017-II, 2018-I, 23018-II, 2019-I y 2019-II;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 88.7 del artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 8) del artículo 58° del Estatuto Vigente establece que son derechos de los docentes, entre otros: "hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en su especialidad o carrera profesional, o en el área académica en que se desempeña, conforme establece el Reglamento. La

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 244 -2017-UNSCH-CU

Universidad reemplaza los docentes en uso de esta licencia con profesores contratados, según la programación presupuestal". Dicho derecho además reconocido en el articulo 382° y 395° (modificado por la Resolución de Consejo Universitario N° 1133-20112-UNSCH-CU) del Reglamento General, se encuentra reglamentado en los artículos 396° al 406° del citado Reglamento, debiendo cumplir además con requisitos en ella establecidos.

Estando a la Opinión Legal N° 103-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0317-2017-UNSCH-OGPP), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de marzo de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la M.Sc. SANDRA DEL ÁGUILA RÍOS, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el periodo de tres (03) años, a partir del 21 de marzo de 2017 al 20 de marzo de 2020.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la M.Sc. SANDRA DEL ÁGUILA RÍOS, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
SI-543	Seminario de Investigación	1	2(2)	5	Rubén Meneses Rojas
RH-551	Hidrología Avanzada	2	-	2	Rubén Meneses Rojas
RH-551	Hidrología Avanzada	-	2(2)	4	Efraín Chuchón Prado
RH-553	Ingeniería de Drenaje	2	1(2)	4	Efraín Chuchón Prado
Total de Horas				15	

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-242	Meteorología y Climatología	2	3(2)	8	Rubén Meneses Rojas
RH-242	Meteorología y Climatología	2	3(2)	8	Efraín Chuchón Prado
Total de Horas				16	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 244 -2017-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
SI-543	Seminario de Investigación	1	2(2)	5	Rubén Meneses Rojas
RH-551	Hidrología Avanzada	2	-	2	Rubén Meneses Rojas
RH-551	Hidrología Avanzada	-	2(2)	4	Efraín Chuchón Prado
RH-553	Ingeniería de Drenaje	2	1(2)	4	Efraín Chuchón Prado
Total de Horas				15	

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-242	Meteorología y Climatología	2	3(2)	8	Rubén Meneses Rojas
RH-242	Meteorología y Climatología	2	3(2)	8	Efraín Chuchón Prado
Total de Horas				16	

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
SI-543	Seminario de Investigación	1	2(2)	5	Rubén Meneses Rojas
RH-551	Hidrología Avanzada	2	-	2	Rubén Meneses Rojas
RH-551	Hidrología Avanzada	-	2(2)	4	Efraín Chuchón Prado
RH-553	Ingeniería de Drenaje	2	1(2)	4	Efraín Chuchón Prado
Total de Horas				15	

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
RH-242	Meteorología y Climatología	2	3(2)	8	Rubén Meneses Rojas
RH-242	Meteorología y Climatología	2	3(2)	8	Efraín Chuchón Prado
Total de Horas				16	

Artículo 3º.-DIPONER que la docente beneficiaria de la referida licencia, suscriba el convenio a que contrae, estipulada en el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4º.- DISPONER que la docente beneficiaria informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 244 -2017-UNSCH-CU

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP